clubmilitar ¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

La seguridad es de todos Mindefensa

MEMORANDO

CM.330/0488

Bogotá, 5 de diciembre de 2022

PARA: Señor Capitán de Navío (RA)
DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo Gestión Administrativa Club Militar

DE: Jefe Técnico (RA)
CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor Contratos Alimentos y Bebidas-Jefe Área de Almacén Alimentos y Bebidas

CC Dra.
CARMIÑA GOMEZ BATISTA
Jefe Área de Adquisiciones Club Militar

ASUNTO: Solicitud tramite Adición Cto No 321 y 330 -2022

URGENTE

Muy respetuosamente me dirijo Señor Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo Gestión Administrativa Club Militar, con el fin de solicitar el trámite de **adición por valor de $235´000.000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS al contrato 321-22**, PESCADO, POLLO ABARROTES y **$8´000.000.00 al contrato 330-22** SANCKS Y CHARCUTERIA para garantizar la operación comercial y de abastecimiento de forma oportuna, por lo que anexo soportes originales así:

1. CONTRATO No 321-2022 y 330-22
 - Memorando solicitud al sr Director No 484 Diciembre 02-22 de acuerdo al nuevo formato.
 - Concepto Técnico de Adición No 485 Diciembre 02-22
 - CDP No 78522 y 86422 ***los cuales se solicitan ser adicionados***
 - Oficio externo al proveedor firmado por el Sr Director Gral. No 526-16 Diciembre 02-22
 - Respuesta de aprobación por parte del proveedor

 Por otra parte a la presente solicitud y trámite me permito solicitar se anexe:
 - Concepto Jurídico
 - Concepto Económico

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitar se dé el trámite correspondiente

Jefe Técnico (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor Contratos Alimentos y Bebidas-Jefe Área Almacén Alimentos y Bebidas Club Militar

Anexo: 11 folios

MEMORANDO

CM.330/484

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2022

PARA: Vicealmirante (RA)
HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar

DE: JT (RA) **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON**
Jefe Área de Almacén AYB Sede Principal
Supervisor Contrato Nro. 321-2022

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIONES**
ADICIÓN ▬ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPENSIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐
Contrato Nro. 321y 330-2022-LOTE DE PESCADOS y MARISCOS-POLLO-ABARROTES-SNACKS-CHARCUTERIA

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	321-2022 Y 330-2022
Contratista	ALIMENTOS SHALOM SAS
Objeto del Contractual	SUMINISTRO DE **PESCADO**, **POLLO, ABARROTES, SNACKS, CHARCUTERIA**, PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL - GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES - GRUPO DE GESTION CENTRO VACACIONAL SOCHAGOTA".
Plazo	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de octubre de 2023.
Inicio	28-10-2022 Y 07 DE NOVIEMBRE 2022
Terminación	30-10-2023
Valor del Contrato-Lote	CONTRATO 321-22 VR DE LOS LOTES A ADICIONAR MENOS LOS PRODUCTOS CARNICOS $1´397.000.000,00 DISTRIBUIDOS ASI: PESCADO $445´000.000.00 POLLO $362´000.000,00 ABARROTES $590´000.000.00 CON IVA INCLUIDO; DE LA SIGUIENTE MANERA DISTRIBUIDOS PARA LA VIGENCIA 2022 UN VALOR DE $282´000.000,00 Y PARA LA VIGENCIA 2023 UN VALOR DE $1´115´000.000.00 CONTRATO 330-22 CHARCUTERIA Y SNACKS $154´243.000.00 DISTRIBUIDOS ASI : CHARCUTERIA Y SNACKS VIGENCIA 2022 $20´043.000.00 (CHARCUTERIA $17´043.000,00 SNACKS $3´000.000) VIGENCIA 2023

	(CHARCUTERIA $99´000.000 Y SNACKS ($35´200.000)
Valor honorarios mensuales (si aplica)	N/A
Supervisor	JT (RA) **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON**
Grupo de gestión o Área solicitante	Grupo de Gestión Administrativa – Área Almacén AYB Sede Principal

El contrato 321-2022 no ha sido adicionado en sus lotes esta es la primera solicitud de **adición presupuestal por valor de $235.000.000.00 así:**

1. **Lote de Pescado $170´000.000,00**
2. **Lote de Pollo $25´000.000,00**
3. **Lote Abarrotes $40´000.000,00**

El contrato 330-2022 no ha sido adicionado en sus lotes esta es la primera solicitud de **adición presupuestal por valor de $8.000.000.00 así:**

4. **Lote Snacks $4´000.000,00**
5. **Lote Charcutería $4´000.000,00**

PARA EL CONTRATO 321-22 $235´000.000,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 00/100), para un valor total del contrato por MIL SEISCEINTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE EN LOS LOTES A ADICIONAR MENOS LOS PRODUCTOS CARNICOS ($1´632, 000,000.00) incluida la presente adición.

PARA EL CONTRATO 330-22 $8´000.000,00 (OCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100), para un valor total del contrato por CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 MCTE EN LOS LOTES A ADICIONAR ($162´243,000.00) incluida la presente adición

CONTRATO 321-22

PESCADO								
SALARIOS EN COLOMBIA	SMMLV -2022	VR CTO EN 2022	VR VIGENCIA 2022	VR VIGENCIA 2023	VR CTO EXPRESADO EN SMMLV	VR ADICION EN 2022 EN SMMLV	VR ADICION SI SE HACE EN 2022 EN $	% DEL VR TOTAL ADICION
SALARIO 2022	1,117,000.00	445,000,000.00	60,000,000.00	385,000,000.00	398.4	199.2	222,500,000.00	50
				VR POR ADICION VG 2022		**152.2**	170,000,000.00	**38**

POLLO								
SALARIOS EN COLOMBIA	SMMLV -2022	VR CTO EN 2022	VR VIGENCIA 2022	VR VIGENCIA 2023	VR CTO EXPRESADO EN SMMLV	VR ADICION EN 2022 EN SMMLV	VR ADICION SI SE HACE EN 2022 EN $	% DEL VR TOTAL ADICION
SALARIO 2022	1,117,000.00	362,000,000.00	32,000,000.00	330,000,000.00	324.1	162.0	181,000,000.00	50
				VR POR ADICION VG 2022		**22.4**	25,000,000.00	**7**

ABARROTES								
SALARIOS EN COLOMBIA	SMMLV -2022	VR CTO EN 2022	VR VIGENCIA 2022	VR VIGENCIA 2023	VR CTO EXPRESADO EN SMMLV	VR ADICION EN 2022 EN SMMLV	VR ADICION SI SE HACE EN 2022 EN $	% DEL VR TOTAL ADICION
SALARIO 2022	1,117,000.00	590,000,000.00	190,000,000.00	400,000,000.00	528.2	264.1	295,000,000.00	50
				VR POR ADICION VG 2022		**35.8**	40,000,000.00	**7**

CONTRATO 330-22

SNACKS								
SALARIOS EN COLOMBIA	SMMLV -2022	VR CTO EN 2022	VR VIGENCIA 2022	VR VIGENCIA 2023	VR CTO EXPRESADO EN SMMLV	VR ADICION EN 2022 EN SMMLV	VR ADICION SI SE HACE EN 2022 EN $	% DEL VR TOTAL ADICION
SALARIO 2022	1,117,000.00	38,200,000.00	3,000,000.00	35,200,000.00	34.2	17.1	19,100,000.00	50
				VR POR ADICION VG 2022		**3.6**	4,000,000.00	**10**

CHARCUTERIA								
SALARIOS EN COLOMBIA	SMMLV -2022	VR CTO EN 2022	VR VIGENCIA 2022	VR VIGENCIA 2023	VR CTO EXPRESADO EN SMMLV	VR ADICION EN 2022 EN SMMLV	VR ADICION SI SE HACE EN 2022 EN $	% DEL VR TOTAL ADICION
SALARIO 2022	1,117,000.00	116,043,000.00	17,043,000.00	99,000,000.00	103.9	51.9	58,021,500.00	50
				VR POR ADICION VG 2022		**3.6**	4,000,000.00	**3**

CUADRO No 1 (Como podemos apreciar en este cuadro esta solicitud se enmarca dentro del margen de adición)

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Se requiere la adición de los contratos 321-2022 menos lo cárnicos y 330-2022 en razón a mantener el nivel de operación de las sedes vacacionales en el área de alimentos y bebidas con el objetivo de garantizar un servicio ágil oportuno y de calidad para los señores Socios, partiendo de la base que los Almacenes de Alimentos y Bebidas deben contar con la disponibilidad de productos de pescados y mariscos, pollo, abarrotes snacks y charcutería, no obstante es necesario preveer todas aquellas situaciones que puedan afectar los trámites administrativos con el debido tiempo y evitar el agotamiento del saldo presupuestal considerando que el porcentaje de ejecución es del 65% en los lotes del contrato 321-22 y de 66.5% en el contrato 330-22

No obstante lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios elevamos esta solicitud de ampliar el valor de apalancamiento con una adición presupuestal

No obstante el presupuesto estos contratos gozan de tener vigencias futuras 2023, y **se solicita es ampliar la base de apalancamiento del año 2022 sustentado en las siguientes consideraciones**:

1. El incremento de actividades de atención a los señores socios eventos familiares, reuniones de trabajo de entidades del estado, e incremento de atención de los puntos de venta como los restaurantes en todas las sedes del Club Militar han impactado en la demanda de estos productos, tanto así que en el mes de noviembre fueron atendidas 4.631 personas y lo que va corrido del mes de diciembre 3.276

2. Ampliando la base del apalancamiento del 2022 en el valor solicitado se espera poder cubrir el restante mes de diciembre de 2022 sujeto al comportamiento de ventas y consumo en el Club Militar.

3. Estos contratos iniciaron con fecha 28 de octubre de 2022 y 07 de noviembre respectivamente, el valor de apalancamiento proyectado se esperaba iniciar a finales del mes de noviembre o diciembre pero debido a la dinámica de aumento de servicios en las 3 sedes del Club Militar se hace necesario realizar esta adición presupuestal.

Porcentaje cumplimiento Avance 65% para el contrato 321-22

Cumplimiento Avance 81%-PESCADO

Grafico del porcentaje de ejecución

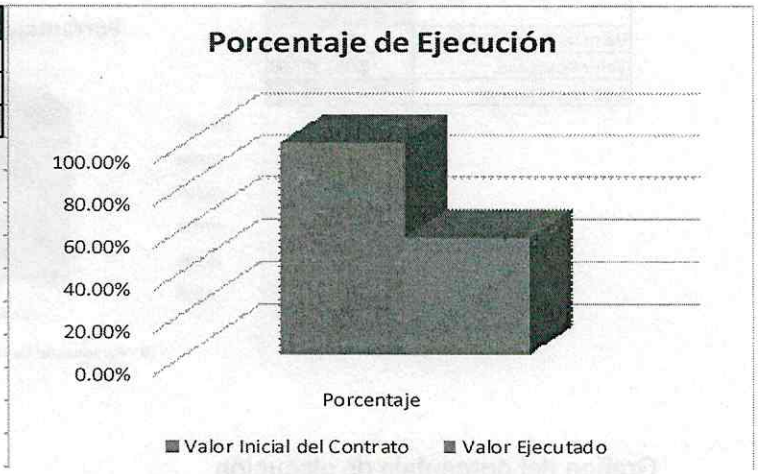
	Valor
Valor Inicial del Contrato	60,000,000.00
Valor Ejecutado	48,701,913.10
Saldo por Ejecutar	**19%**



Cumplimiento Avance 55%-POLLO

Grafico del porcentaje de ejecución

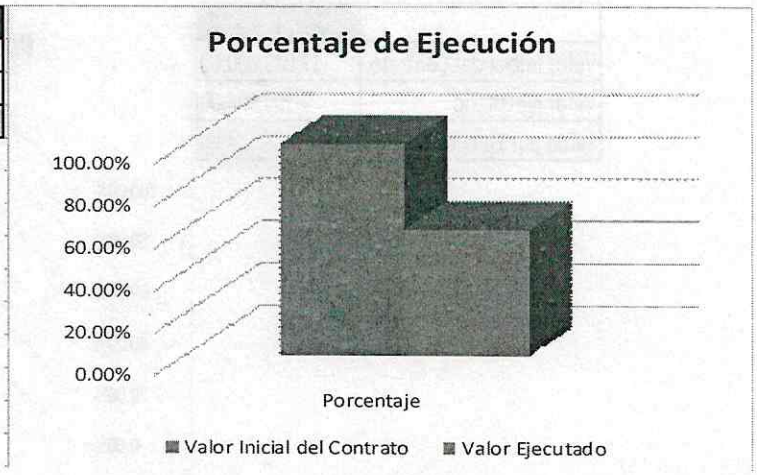
	Valor
Valor Inicial del Contrato	32,000,000.00
Valor Ejecutado	17,580,516.80
Saldo por Ejecutar	**45%**



Cumplimiento Avance 59%-ABARROTES

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	190,000,000.00
Valor Ejecutado	112,836,851.99
Saldo por Ejecutar	**41%**



Porcentaje cumplimiento Avance 66,5% para el contrato 330-22

Cumplimiento Avance 79%-SNACKS

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	3,000,000.00
Valor Ejecutado	2,363,397.90
Saldo por Ejecutar	**21%**

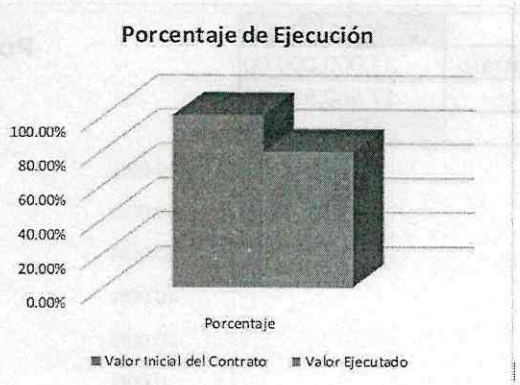
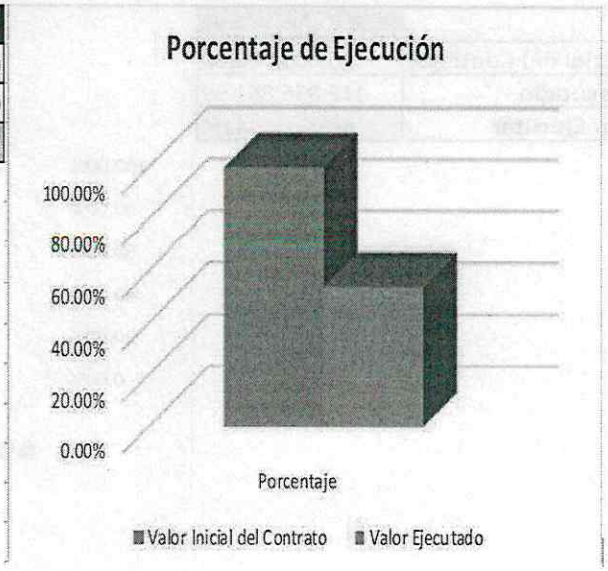


Grafico del porcentaje de ejecución

Cumplimiento Avance 54%-CHARCUTERIA

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	17,043,000.00
Valor Ejecutado	9,199,996.00
Saldo por Ejecutar	**46%**



3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente los contratistas vienen cumpliendo de forma oportuna y con calidad la entrega de los bienes, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero y/o económico a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2022 CTO 321-22	$282´000.000.00 INCLUIDO IVA
Valor inicial del contrato para el 2022	$282´000.000,00 INCLUIDO IVA
Valor vigencia 2022 CTO 330-22	$20´043.000,00 INCLUIDO IVA
Valor inicial del contrato para el 2022	$20´043.000,00 INCLUIDO IVA
Valor honorarios mensuales (si aplica) **o pagos realizados en la ejecución del contrato**	N/A
Valor liberado vigencia (si aplica)	N/A
Valor pagado a la fecha de la solicitud debidamente soportado. -Relación de pagos expedido por el Grupo de Gestión Financiera-	
Saldo por pagar	
Valor de la adición y/o prórroga para el CTO 321-22	$235´000.000.00
Valor de la adición y/o prórroga para el CTO 330-22	$8´000.000,00
Saldo a favor del Contrato 321-22 (Sin incluir adición) en los lotes de pescado $ 11,298,086.90, pollo $14,419,483.20 y abarrotes $77,163,148.01	$102,880,717.2
Saldo a favor del Contrato 330-22 (Sin incluir adición) lote charcutería $ 7,843,004.00 lote SNACKS $636,602.10	$8,479,606.10

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: (Solo tratándose de adiciones presupuestales)

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	SITUAC
78522	15-09-2022	$387´000.000.00 $190´000.000.00	***A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS*** *A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL*	20	CSF

Tenga en cuenta: *Para el caso de las prórrogas deberá incluirse* ***la evaluación del impacto de la extensión del plazo en el valor del contrato y en el equilibrio financiero y/o del mismo.***

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantiene la misma matriz

5. SOLICITUD

Adicionar el valor del contrato 321-22 en los lotes solicitados en la suma de:	**$235´000.000.00**
Adicionar el valor del contrato 330-22 en los lotes solicitados en la suma de:	**$8´000.000.00**
Prorrogar el plazo de ejecución hasta:	
Modificar la cláusula:	VALOR DEL CONTRATO
Indicar forma de pago de la adición.	Acuerdo al Contrato 321-22 y 330 CM-ALIMENTOS SHALOM SAS Precio y Valor

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras y/o económicas, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. **321 y 330** de **2022,** la supervisión viabiliza y **otorga concepto favorable** para la celebración de la modificación consistente en la adición. En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Copia del trámite dado por la Dirección del Club Militar a la Solicitud de modificación de contrato por parte del Supervisor
- Comunicación oficial firmada por el Ordenador del Gasto dirigida al contratista solicitando la modificación del contrato (cuando aplique).
- Aceptación de la ADICIÓN ■ PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Solicitud elevada por el contratista al Ordenador del Gasto (cuando aplique)
- Solicitud del contratista al supervisor para modificación del contrato (cuando aplique).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición) Nro.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición) Nro.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.:N/A
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).:N/A
- Matriz de Riesgos, en caso de que requiera modificarse.
- Relación de pagos expedido por el Grupo.: N/A
- Concepto Técnico
- Concepto Jurídico
- Concepto Financiero y/o económico (si a ello hay lugar)
- Para el caso de las cesiones se deberá emitir a la lista u hoja de control correspondiente : N/A

Atentamente,

NOMBRE
JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ C
Jefe Área de Almacen AYB Sede Principal
Supervisor Contratos Nro. 321 y 330 -2022

Anexo(s): número de folios o tipo de anexo
Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Vo.Bo.

NOMBRE
CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAGH
Coordinador Grupo Gestión Administrativa
Jefe, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa



clubmilitar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

La seguridad es de todos Mindefensa

MEMORANDO

CM.330/485

Bogotá, 02 de diciembre de 2022

PARA: Señor Capitán de Navío (RA)
DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

DE: Jefe Técnico (RA)
CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON
Supervisor Contrato No **321-2022 PESCADO POLLO ABARROTES y 330-2022 SNACKS y CHARCUTERIA**

ASUNTO: Concepto Técnico Adición Contrato No No **321-2022 y 330-2022**

Muy respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo de Gestión Administrativa, con el fin de emitir concepto técnico sobre la solicitud de adición por valor de **$235´000.000.00** DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS al Contrato No **321-2022** y **$8´000.000,00** OCHO MILLONES DE PESOS al contrato **No 330-2022** que tratan del SUMINISTRO DE **PESCADO POLLO ABARROTES y 330-2022 SNACKS y CHARCUTERIA** PARA EL CLUB MILITAR GRUPO DE GESTION SEDE PRINCIPAL –SEDE VACACIONAL LAS MERCEDES –SEDE VACACIONAL SOCHAGOTA, así:

El contrato 321-2022 no ha sido adicionado en sus lotes esta es la primera solicitud de **adición presupuestal por valor de $235.000.000.00 así:**

1. **Lote de Pescado $170´000.000,00**
2. **Lote de Pollo $25´000.000,00**
3. **Lote Abarrotes $40´000.000,00**

El contrato 330-2022 no ha sido adicionado en sus lotes esta es la primera solicitud de **adición presupuestal por valor de $8.000.000.00 así:**

4. **Lote Snacks $4´000.000,00**
5. **Lote Charcutería $4´000.000,00**



Compañía de Alimentos SHALOM S.A.S.

Bogotá 5 de diciembre de 2022

Señor Vicealmirante
HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES
Director General Club Militar
Ciudad.

Referencia: Aceptación Adiciones a los contratos No 321 y 330-2022, Lotes Pescados-Pollo-Abarrotes-Snacks y Charcutería.

En atención al oficio No CM. 330/526, de fecha 02/12/2022, me permito aceptar las adiciones propuestas a los contratos No 321 y 330-22, que tratan del suministro de Pescados y Mariscos, Pollo, Abarrotes, Snacks y Charcutería, para el Club Militar suscritos con fecha 28 de octubre y 07 de noviembre de 2022 respectivamente así:

Para el contrato 321-2022 aceptación de adición presupuestal por valor de $235.000.000.00 así:

1.Lote de Pescado $170´000.000,00
2.Lote de Pollo $25´000.000,00
3.Lote Abarrotes $40´000.000,00

Para el contrato 330-2022 aceptación de adición presupuestal por valor de $8.000.000.00 así:

4.Lote Snacks $4´000.000,00
5.Lote Charcutería $4´000.000,00

Atentamente,



LAURA DANIELA MARTINEZ
C.C. 1.015.406.877 Bogotá D.C.
Representante Legal
COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.
NIT 900.664.206-4

Calle 11 N° 17 – 40 Bogotá D.C.
Tels.: **5832024 Bogotá - Colombia**
E-mail: shalomcontratos@gmail.com
Celular: **314-2433558**

CONCEPTO ECONOMICO MODIFICACION CONTRATO CM-321-2022

Atendiendo la solicitud del memorando CM330/0488 emitido por el supervisor del contrato y conociendo que el CLUB MILITAR celebro el contrato número CM-321-2022 del 27 de enero de 2022 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS FRUTAS Y VERDURAS, HUEVOS, CÁRNICOS, PESCADOS Y MARISCOS, POLLO Y GALLINA, ABARROTES, VINOS, LICORES PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTE No.3 CÁRNICOS LOTE No.4 PESCADOS Y MARISCOS LOTE No.5 POLLO Y GALLINA LOTE No.6 ABARROTES por un valor de DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.392.000.000,00) incluido IVA previo proceso de selección mediante contratación adjudicada por proceso de subasta inversa.

Que el fundamento del memorando en mención se basa en la adición de presupuesto toda vez que se han incrementado las actividades de atención a los socios, eventos sociales, reuniones de trabajo y mayor flujo de visitantes en todas las sedes del Club Militar contemplando así un consumo de casi el 81% del presupuesto contemplado para el lote numero 4 pescados y mariscos, lote numero 5 pollo y gallina y lote numero 6 abarrotes.

Que dada la nueva asignación presupuestal se considera necesario realizar una adición al contrato en mención toda vez que requieren de dichos servicios hasta por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($235.000.000,00).

Conforme a lo anterior, se establece a continuación la viabilidad financiera de la adición del contrato CM-321-2022.

Así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:

CONTRATO 321	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION 1		TOTAL ADICIONES		VALOR CONTRATO CON ADICION
		$	%	$	%	
	$2.392.000.000,00	$235.000.000,00	9,82%	$235.000.000,00	9,82%	$2.627.000.000,00

Por consiguiente, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el **parágrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993** *…..() **"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"***, congruente con la ley el valor a adicionar corresponde al 9,82**%** % del valor del contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto, es posible que las partes de mutuo acuerdo celebren una adición y modificación en tiempo al contrato CM-321-2022, por medio del cual se reajusta el valor sin verse afectado el objeto del contrato hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($235.000.000,00)** arrojando como

nuevo valor del contrato por **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.627.000.000,00).**

Cordialmente,

AS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Asesora económica.

Carrera 50 No. 15-80
www.clubmilitar.gov.co
Twitter: @Club_Militar
Facebook: ClubMilitar de Oficiales
Youtube: @ClubMilitar
Instagram: @clubmilitar

CONCEPTO ECONOMICO MODIFICACION CONTRATO CM-330-2022

Atendiendo la solicitud del memorando CM330/0488 emitido por el supervisor del contrato y conociendo que el CLUB MILITAR celebro el contrato número CM-330-2022 del 27 de enero de 2022 que tiene por objeto: SUMINISTRO DE VÍVERES PULPA DE FRUTA, CHARCUTERÍA, HELADO, QUESOS Y LÁCTEOS, EMPANADAS, TAMALES, ENVUELTOS, LECHONA, PRECOCIDOS Y SNACKS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR LOTES 2 Y 8 por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($154.243.000,00) incluido IVA previo proceso de selección mediante contratación adjudicada por proceso de subasta inversa.

Que el fundamento del memorando en mención se basa en la adición de presupuesto toda vez que se han incrementado las actividades de atención a los socios, eventos sociales, reuniones de trabajo y mayor flujo de visitantes en todas las sedes del Club Militar contemplando así un consumo de casi el 79% y 54% respectivamente del presupuesto contemplado para el lote numero 2 y 8.

Que dada la nueva asignación presupuestal se considera necesario realizar una adición al contrato en mención toda vez que requieren de dichos servicios hasta por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00).

Conforme a lo anterior, se establece a continuación la viabilidad financiera de la adición del contrato CM-330-2022.

Así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:

CONTRATO 330	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICION 1		TOTAL ADICIONES		VALOR CONTRATO CON ADICION
		$	%	$	%	
	$154.243.000,00	$8.000.000,00	5,19%	$154.243.000,00	$8.000.000,00	$162.243.000,00

Por consiguiente, se tiene que el valor de la adición solicitada se encuentra dentro del rango permitido por el **parágrafo, inciso 2 del Artículo 40 de la ley 80 de 1993** *.....() "**Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**"*, congruente con la ley el valor a adicionar corresponde al 5,19**%** % del valor del contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto, es posible que las partes de mutuo acuerdo celebren una adición al contrato CM-330-2022, por medio del cual se reajusta el valor sin verse afectado el objeto del contrato hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE**

Carrera 50 No. 15-80
www.clubmilitar.gov.co
Twitter: @Club_Militar
Facebook: ClubMilitar de Oficiales
Youtube: @ClubMilitar
Instagram: @clubmilitar

($8.000.000,00) arrojando como nuevo valor del contrato por **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($162.243.000,00).**

Cordialmente,

AS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Asesora económica.

Carrera 50 No. 15-80
www.clubmilitar.gov.co
Twitter: @Club_Militar
Facebook: ClubMilitar de Oficiales
Youtube: @ClubMilitar
Instagram: @clubmilitar

CM.330/526

Bogotá, 02 de diciembre de 2022

Señora
LAURA DANIELA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL ALIMENTOS SHALOM SAS
Cl. 11 #17- 40
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Adición Contratos No 321 y 330-2022 Lotes Pescados-Pollo-Abarrotes-Snacks y Charcutería.

Con toda atención nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar su aprobación de una adición presupuestal a los contratos No 321 y 330-22 que tratan del suministro de Pescados y Mariscos, Pollo, Abarrotes, Snacks y Charcutería, para el Club Militar suscritos con fecha 28 de octubre y 07 de noviembre de 2022 respectivamente así:

Para el contrato 321-2022 solicitud de adición presupuestal por valor de $235.000.000.00 así:
1.Lote de Pescado $170´000.000,00
2.Lote de Pollo $25´000.000,00
3.Lote Abarrotes $40´000.000,00

Para el contrato 330-2022 solicitud de adición presupuestal por valor de $8.000.000.00 así:
4.Lote Snacks $4´000.000,00
5.Lote Charcutería $4´000.000,00

De acuerdo lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2001 el Club Militar podrá admitir o prestar sus servicios en forma permanente o transitoria a personas naturales o jurídicas de derecho privado y entidades oficiales, de conformidad con el Estatuto de Socios y considerando el elevado número de eventos que se vienen presentando en el fin de año se hace necesario garantizar la operación comercial en todas las Sedes de la Entidad para de esta manera brindar un servicio ágil, oportuno y de calidad a los Señores Socios, elevamos esta solicitud de ampliar el valor de apalancamiento 2022 con una adición presupuestal.

Se requiere adicionar estos contratos en los valores antes descritos cuyo plazo de ejecución para el presente año es hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto disponible o lo que ocurra primero, teniendo en cuenta que actualmente tienen un porcentaje de ejecución del 65% para el contrato 321 y de 66.5% en el contrato 330-22.

Para efectos de coordinación, se solicita dirigirse a los señores CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar al teléfono 2905077 o al correo electrónico dsabahg@clubmilitar.gov.co o al señor JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Supervisor de Contratos de Alimentos y Bebidas Club Militar al correo electrónico carodriguez@clubmilitar.gov.co

Cordialmente,

Vicealmirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Director General

V°B°: Dra. JENNYLILIANA SAENZ PARDO- Jefe Oficina Jurídica Club Militar

Revisó: CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar

Proyectó: JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Supervisor de Contratos de Alimentos y Bebidas Club Militar

Actitud, Perseverancia y Pasión